



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES DE LAS ACCIONES DE "AGROSUPER S.A."**

SANTIAGO, 02 MAR 2016

RESOLUCION EXENTA N°

459

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la letra c) del artículo 5° y en las letras a) y b) del artículo 15 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; el artículo 2° de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y el artículo 3° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas;

**CONSIDERANDO:**

1) Que, con fecha 15 de septiembre de 2011, la sociedad **"AGROSUPER S.A."** se inscribió voluntariamente en el Registro de Valores, bajo el N° 1084, inscripción que tenía como único objeto emitir valores de oferta pública distintos a acciones.

2) Que, la referida sociedad, con fecha 8 de marzo de 2012, inscribió voluntariamente sus acciones en el Registro de Valores, lo cual fue anotado al margen de la inscripción N° 1084 del Registro de Valores.

3) Que, en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de octubre de 2015, complementada por junta extraordinaria de accionistas de fecha 4 de febrero de 2016, la sociedad señalada acordó solicitar la cancelación de la inscripción de sus acciones del Registro de Valores que lleva esta Superintendencia.

4) Que, con fecha 30 de noviembre de 2015, se solicitó la cancelación de la inscripción de sus acciones del Registro de Valores.

**RESUELVO:**

Cancélese, a petición de parte, la inscripción N° 1084 en el Registro de Valores de las acciones correspondientes a la sociedad anónima denominada **"AGROSUPER S.A."**, manteniéndose vigente dicha inscripción sólo respecto a su calidad de emisor de valores de oferta pública distintos a acciones.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**HERNÁN LÓPEZ BOHNER**  
**SUPERINTENDENTE (S)**

